



Universidad Nacional de Lanús

138/09

Lanús, 23 de diciembre de 2009

VISTO el expediente N° 2871/09 de fecha 21 de diciembre de 2009 y el del Consejo Superior N° 2804/09 correspondiente a la 9° Reunión , y,

CONSIDERANDO:

Que el 1° de octubre de cada año se celebra el Día Internacional del Adulto Mayor;

Que en este sentido, el Area del Adulto Mayor dependiente del Departamento de Salud Comunitaria de esta Universidad Nacional de Lanús ha solicitado un reconocimiento mediante la entrega de una distinción a adultos mayores que se han destacado en diferentes ámbitos, llegando por su trayectoria a merecer el respeto de la comunidad;

Que dicho reconocimiento será otorgado a las personas que se han desempeñado en el campo de las ciencias, las artes, el trabajo y los derechos humanos, ligados por el lazo de la docencia, la investigación y la creatividad, que han puesto sus habilidades y saberes al servicio de su comunidad, hermanados por el compromiso con la tarea, la solidaridad y la construcción de lo social;

Que corresponde disponer la creación de los “Premios Trayectoria”, a fin de ser entregados a las personas portadoras de las citadas cualidades;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, incisos d) y n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar los “Premios Trayectoria”, que serán entregados en forma anual.

ARTICULO 2°: Los premios aprobados en el Artículo 1°, serán otorgados por el Rectorado, a los Adultos Mayores, que se hayan desempeñado en el campo de las ciencias, las artes, el trabajo y los derechos humanos, ligados por el lazo de la docencia, la investigación y la creatividad.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia y Partida Presupuestaria que para tal efecto se establezca.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo M.Alicia Peire Belloni César Liendo